



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Despacho Comisorio No. 021
Demandante:	María Imelda Casallas y José Melco Casallas
Demandado:	Henry Olaya Angulo, Juan José Olaya Angulo, Yanira Olaya Angulo y Cecilia Angulo de Olaya
Radicación:	11-001-31-10-023-2022-00377-00
Interno:	2023-001
Asunto:	Ordena oficiar

Conforme el informe secretarial, se tiene en cuenta lo informado por la parte actora mediante correo electrónico de fecha 25 de enero de 2024 (*f.22 Cuaderno Comisión*), indicando que la ubicación exacta de los restos óseos del señor JUAN OLAYA RETAVISCA (Q.E.P.D.) es la bóveda 119 dentro del Cementerio Municipal de La Palma – Cundinamarca, a efectos de la práctica de la diligencia objeto de comisión.

Requerir a la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de La Palma – Cundinamarca, con el fin de que informe la persona encargada como sepulturero del campo santo y los costos de su servicio, quien deberá comparecer a la diligencia con todas las medidas de bioseguridad y los elementos para su gestión. Termina tres (3) días. Oficiése.

Oficiése a la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que informe el valor actualizado de la prueba, para la vigencia 2024, dentro del Caso No. DROR-2023-001006; lo anterior conforme su respuesta mediante Oficio No. 526220 de fecha diciembre 06 de 2023 (*f.11 Cuaderno Comisión*). Termina tres (3) días.

Finalmente se insta a la parte actora, para que allegue prueba del pago de las expensas ante las entidades de forma oportuna.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° _____

Secretario: *William Sebastian Muñoz Rojas*
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018cac4edaa6e2faed03aba3b9871161f3052fc407579d41a59e2152678d06cb**

Documento generado en 30/01/2024 10:07:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>